



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3442

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 23-10-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 29-01-2021

Folio: 2020-3442

Certificado de ingresos: 2021-186841

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YADIRA CADENA DUARTE

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 322-079-002

Propietario: YADIRA CADENA DUARTE

Domicilio: CALLE CHICHIMECA 8014 COLONIA SAN LAZARO

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE MARZO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	56.43	0.00	0.00		980.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	56.43	0.00	0.00		98.05
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	56.43	0.00	0.00		196.11
1990312	BARDAS	1	18.50	0.00	0.00		241.09
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	18.50	0.00	0.00		48.22
1990320	DEMOLICIONES	1	94.22	0.00	0.00		654.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	94.22	0.00	0.00		163.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	94.22	0.00	0.00		163.72
 CHIHUAHUA Juntos, una mejor ciudad GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS			TOTALES	338.30	0.00	0.00	\$ 2,546.31

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-01-2021 13:17:29

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143858d36341bf377b353ab52c5e87c26e8db3f129021478c2c174f757c07f68d8b2a122550346efa74291